MEMORANDUM N° 01/2020

Gerencia de Navegación e Hidrografía

A	**Pedro Villalba Rodriguez**, Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
De	**Rodolfo Gómez Villalba,** Gerente Gerencia de Navegación e Hidrografía
Referencia	Solicitar Prorroga para ejecución del contrato
Fecha	20 de agosto de 2020.

Me dirijo a usted, en referencia a la Nota ANNP GNH-136/20 del 06 de agosto de 2020, a través del cual se informa respecto a los inconvenientes suscitados para la realización del curso de capacitación sobre el Manejo de herramientas del Hypack, proveídos por la firma Tronix S.A., en el marco del Contrato N° 08/2020, suscripto entre la ANNP y la referida firma.

Según el Ítem N° 2 del Anexo C – Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios, de la Carta de Invitación del llamado, fue establecido el plazo de30 días posteriores a la firma del contrato, para la entrega del software (incluida la capacitación).

Sin embargo, la firma Tronix S.A. mediante nota con Expediente Externo N° 514, de fecha 05 de agosto del año en curso, manifiesta que debido a los inconvenientes generados por la Pandemia a nivel mundial, ha causado demoras para la realización del curso de capacitación previsto en el contrato de referencia, motivo por el cual han solicitado la postergación para el inicio del curso de capacitación correspondiente, teniendo en cuenta que los mismos deberán ser dictados por instructores Colombianos, que a consecuencia del cierre actual de las fronteras no han podido ingresar a nuestro país para el desarrollo de la capacitación.

Al respecto, esta Gerencia basada en las fundamentaciones expuestas por la referida firma y las justificaciones contenidas en la Nota ANNP GNH – 136/20, solicita la prórroga del plazo de entrega de los bienes, en conjunto con la capacitación correspondiente, hasta tanto se realice la apertura de las fronteras por parte del Gobierno Nacional y las fronteras de los países liberen el tránsito internacional, por lo que en vista a que resulta incierto dicha apertura de fronteras, se considera oportuno y prudente extender el plazo para la capacitación hasta la quincena del mes de diciembre del año en curso.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

ANNP GNH – 136/20

Asunción, 06 de agosto de 2020.

Señor
Ramón Retamozo Delgado, Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Contratación Vía Excepción N° 02/2020 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES PARA SOFTWARE HIDROGRAFICO HYPACK DE LA GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA DE LA ANNP". En ese sentido el Ing. Juan Carlos Parini Cuellar, Gerente de TRONIX SRL, presento Nota de fecha 05 de agosto de 2020, en la cual solicita la postergación en el inicio del curso que serán dictados con personal de la firma adjudicada en el marco del Manejo de Herramientas del Hypack por los problemas e inconvenientes que se está atravesando en todos los países de Latinoamérica que son de público conocimiento por la situación del COVID-19 y generan demoras tanto en las entregas de productos como así también para la realización de los cursos a ser dictados por instructores colombianos, quienes no pueden viajar a nuestro país por el cierre de fronteras por parte del Gobierno Nacional, dicha prorroga se solicita hasta que las fronteras de los países liberen el tránsito internacional, tanto así también expresa en dicha Nota la solicitud de no generar demoras en el pago por la no finalización de los cursos que debían ser dictados por dicha firma.

Cabe destacar que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución mediante Carta Interna N° 316/2020, remitió a la Gerencia a mi cargo Copia del Contrato N° 08/2020, de fecha 22 de julio de 2020 y la Resolución del Directorio de la ANNP N° 193/2020, en la cual se adjudica a la firma TRONIX SRL dicha contratación, y expresa en su Art. 6° **Encargar** a la Gerencia de Navegación e Hidrografía, la administración del Contrato respectivo.

Ante lo expuesto precedentemente como administrador del Contrato remito dicha Nota, con las solicitudes citadas y es parecer de esta Gerencia hacer las recepciones en forma parcial de dicho producto por los problemas ya mencionados y una vez recepcionado la totalidad del producto y dado por finalizado dicho contrato generar los pagos acordados.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.